

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Becerril de Campos.....

3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.740.....

4

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Área de Servicios Sociales:

Tasas correspondientes al mes de enero de 2016 del Servicio de Ayuda a Domicilio

5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

Ejecución de Títulos Judiciales 31/2016.....

6

Despido Objetivo Individual 590/2015.....

7

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

Aprobación definitiva de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2016.....

8

SECCIÓN DE FAMILIA, MUJER, JUVENTUD E INFANCIA:

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y Las Religiosas de María Inmaculada, 2016

9

Aguilar de Campoo.

Corrección de errores de extracto de convocatoria de subvenciones, publicado el día 11 de marzo de 2016

10

Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....

11

Cardeñosa de Volpejera.

Cuenta General ejercicio 2015.....

14

Cisneros.

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal.....

15

Fuentes de Valdepero.

Cuenta General ejercicio 2015.....

16

Sumario

| | |
|--|----|
| Guardo. | |
| <i>Licitación para la adjudicación de elaboración de la "Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento" ..</i> | 17 |
| <i>Licitación para la adjudicación del contrato de suministro de "Gasóleo A" de automoción.....</i> | 19 |
| <i>Licitación para la adjudicación del contrato de suministro de "Gasóleo C" para calefacción</i> | 21 |
| Guaza de Campos. | |
| <i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular</i> | 23 |
| Lomas de Campos. | |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2016</i> | 24 |
| Loma de Ucieza. | |
| <i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i> | 25 |
| Población de Campos. | |
| <i>Exposición pública del proyecto técnico de la obra núm. 115/16-OD</i> | 26 |
| Polentinos. | |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2015</i> | 27 |
| Revenga de Campos. | |
| <i>Exposición pública del proyecto técnico de la obra núm. 156/16-OD</i> | 28 |
| Riberos de la Cueva. | |
| <i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i> | 29 |
| San Cebrián de Campos. | |
| <i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i> | 30 |
| Tabanera de Cerrato. | |
| <i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i> | 31 |
| Valle del Retortillo. | |
| <i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i> | 32 |
| Villabasta de Valdavia. | |
| <i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i> | 33 |
| Villamuera de la Cueva. | |
| <i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i> | 34 |
| Villanueva del Rebollar. | |
| <i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i> | 35 |
| ENTIDADES LOCALES MENORES: | |
| Junta Vecinal de Amayuelas de Ojeda. | |
| <i>Liquidación del Presupuesto 2015.....</i> | 36 |
| Junta Vecinal de Brañosa. | |
| <i>Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2015</i> | 37 |
| Junta Vecinal de Fuente Andrino. | |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2015</i> | 38 |
| Junta Vecinal de Olmos de Ojeda. | |
| <i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i> | 39 |
| Junta Vecinal de Villavega de Ojeda. | |
| <i>Liquidación del Presupuesto 2015.....</i> | 40 |

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-80/2014-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Becerril de Campos (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de **D. Arsenio Reol Juárez** (12.686.619-A), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Arroyo de la Ciudad o La Corredera (DU-153), en el término municipal de Becerril de Campos (Palencia), por un volumen máximo anual de 22.605,1 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,63 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,45 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de febrero de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **D. Arsenio Reol Juárez.**- N.I.F.: 12.686.619-A.
- *Tipo de uso:* Riego (4,2300 hectáreas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 22.605,1.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

| <i>Mes</i> | <i>Volumen Máximo Mensual (m³)</i> |
|------------|---|
| Abril | 1.650,55 |
| Mayo | 3.221,60 |
| Junio | 5.287,71 |
| Julio | 6.648,54 |
| Agosto | 4.501,05 |
| Septiembre | 1.295,65 |

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 5,63.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,45.
- *Procedencia de las aguas:* Arroyo de la Ciudad o de La Corredera (DU-153).
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de febrero de 2016.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.740

La **Junta Vecinal de San Martín del Monte**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.740, en el término municipal de Villameriel, que afecta a 1.014 ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública, núm.: 332 “Corral y Agregados”, con 835 ha., de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Martín del Monte, así como terrenos de libre disposición de dicha Junta Vecinal y fincas de particulares en San Martín del Monte, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 2 de diciembre de 2015. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

Mediante resolución de 26 de febrero de 2016 del Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales, dictada en uso de las facultades delegadas por decreto de 07-07-2015 de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se han aprobado las liquidaciones de las **Tasas correspondientes al mes de enero de 2016 del Servicio de Ayuda a Domicilio**.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/03, de 17-12, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los importes y periodo liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el periodo de pago voluntario en las oficinas de los Servicios Sociales de la Diputación.

El periodo voluntario de cobranza se extiende durante los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivos, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. 2104/0060/31/9142960873 que la empresa adjudicataria del Servicio, Seralia, tiene abierta en Caja Duero, en la oficina principal, sita en la C/ Duque de la Victoria, 8 de Valladolid. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo de hasta el 20%, aplicándose, en su caso, los intereses de demora.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente, pudiendo en tal caso interponer directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que debe entenderse presuntamente desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre de Palencia, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (arts. 108 L.B.R.L., 14.2 L.H.L., 223.1 L.G.T. y 8.1.b, 14.1 y 46 L.J.).

Palencia, 9 de marzo de 2016. - El Coordinador del Área de Servicios Sociales, Jesús Pizarro Boto.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2015 0000852
ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 31/2016
PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 434/2015
SOBRE: ORDINARIO
DEMANDANTE: ROBERTO MORO APARICIO
ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO
DEMANDADO: EMPRESA BALLESTAS JUANILLO 2004, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales núm. 31/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Roberto Moro Aparicio, contra la empresa Empresa Ballestas Juanillo 2004, S.L., sobre Ordinario, con fecha de hoy se han dictado auto de despacho general de ejecución y decreto de medidas ejecutivas que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a las que puede interponer recurso, ante el órgano que las dicto, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empresa Ballestas Juanillo 2004, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2015 0001148

DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 590/2015

SOBRE: DESPIDO

DEMANDANTE: ANA ISABEL PRIETO MARTÍN

ABOGADA: MARÍA DE LA O REVILLA DEL CAMPO

DEMANDADOS: EMPRESA MANUEL PINO FERNÁNDEZ Y FOGASA

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Ana Isabel Prieto Martín, contra Empresa Manuel Pino Fernández, en reclamación por Despido, registrado con el núm. Despido Objetivo Individual 590/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a la Manuel Pino Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, a las doce horas**, en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Requírase a la empresa demandada para que aporte a los autos los documentos que se dicen en el segundo otrosí digo documental de la demanda –parte de alta en la Seguridad Social, copia del contrato de trabajo y nóminas acreditativas de los salarios percibidos–, haciéndoles saber a las demandadas que la demandada está a su disposición en este Juzgado.

Y habiéndose solicitado por la parte actora y admitida por S. S^a. la prueba de interrogatorio del representante legal de la demandada se les requiere para que comparezcan al acto del juicio a tal fin, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la LEC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Empresa Manuel Pino Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 18 de febrero de 2016, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2016, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Palencia, 14 de marzo de 2016.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

692

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SECCIÓN DE FAMILIA, MUJER, JUVENTUD E INFANCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LAS RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA.- AÑO 2016

SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, este convenio, aprobado por el Decreto núm. 1493/16, de 3 de marzo de 2016, del Concejal D. Luis Ángel Pérez Sotelo, Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, comprende la siguiente dotación presupuestaria: 10.000 € (Partida 2016/6/23102/48903).

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

La intervención integral con mujeres jóvenes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión, ofreciendo la cobertura puntual de sus necesidades básicas:

- * Alojamiento, manutención, intervención social, orientación jurídica, apoyo psicológico, de desarrollo de habilidades para su integración social en un nuevo entorno sociocultural que facilite su autonomía y desarrollo.

Palencia, 8 de marzo de 2016.- El Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, Luis Ángel Pérez Sotelo.

679

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2016

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.- BDNS: 302022.

Advertido error por omisión en el extracto de convocatoria de subvenciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 30 de 11 de marzo de 2016, por medio del presente se procede a la corrección del mismo, debajo del encabezamiento, debe constar:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<ahref="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (<ahref="http://www.aguilardecampoo.es">http://www.aguilardecampoo.es) en el apartado de "últimas noticias".

Aguilar de Campoo, 11 de marzo de 2016.- El Secretario General.

701

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Elevado a definitivo, por falta de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2016, por medio del presente se procede a su publicación, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo. (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado Presupuesto solamente se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO 2016. RESUMEN POR CAPÍTULOS

I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|-----------------------------------|---------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Impuestos directos | 2.732.116,11 |
| 2 Impuestos indirectos | 130.925,00 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 2.033.000,00 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 1.844.563,93 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 72.500,00 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 7 Transferencias de capital | 365.817,22 |
| <i>C) Operaciones financieras</i> | |
| 8 Activos financieros | 6.000,00 |
| <i>Total ingresos.....</i> | <u>7.184.922,26</u> |

G A S T O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|--|---------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Gastos de personal | 2.534.005,48 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 2.698.200,00 |
| 3 Gastos financieros | 77.000,00 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 739.895,00 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Inversiones reales | 702.821,78 |
| 7 Transferencias de capital | 37.000,00 |
| <i>C) Operaciones financieras</i> | |
| 8 Activos financieros | 6.000,00 |
| 9 Pasivos financieros | 390.000,00 |
| <i>Total gastos.....</i> | <u>7.184.922,26</u> |

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

| | <i>Plaza/Grupo</i> | <i>Propiedad</i> | <i>Vacantes</i> | <i>Total</i> |
|---|--------------------|------------------|-----------------|--------------|
| ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL: | | | | |
| Secretario | A1 | 1 | 0 | 1 |
| Interventor | A1 | 0 | 1 | 1 |
| <i>Total</i> | | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>2</i> |

| | <i>Plaza/Grupo</i> | <i>Propiedad</i> | <i>Vacantes</i> | <i>Total</i> |
|--|--------------------|------------------|-----------------|--------------|
| ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: | | | | |
| Técnico | A1 | 0 | 1 | 1 |
| Administrativos | C1 | 5 | 0 | 5 |
| Auxiliares | C2 | 4 | 0 | 4 |
| Subalternos | E | 1 | 0 | 1 |
| <i>Total</i> | | <i>10</i> | <i>1</i> | <i>11</i> |

| | | | | |
|---|----|----------|----------|----------|
| ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: | | | | |
| Policía Local: Subinspector | A2 | 0 | 1 | 1 |
| Policía Local: Oficial | C1 | 1 | 0 | 1 |
| Policía Local: Agentes | C1 | 6 | 0 | 6 |
| Policía Agente 2ª Actividad | C1 | 1 | 0 | 1 |
| <i>Total</i> | | <i>8</i> | <i>1</i> | <i>9</i> |

PERSONAL LABORAL FIJO:

| | <i>Número de plazas</i> | <i>Categoría</i> |
|---|-------------------------|--|
| 1.- Encargado servicios generales | 1 | Técnico |
| 2.- Gestor Deportivo | 1 | Gestor (Vacante) |
| 3.- Capataz-Electricista | 1 | Capataz |
| 4.- Capataz-Conductor | 1 | Capataz |
| 5.- Servicios Generales | 7 | Oficial 1ª |
| | 3 | Oficial de 1ª (tiempo parcial) |
| 6.- Mantenimiento, limpieza, vigilancia | 5 | Oficial 1ª |
| | 1 | Oficial 1ª Conserje (vacante) |
| | 1 | Oficial 2ª |
| | 2 | Oficial 2ª (tiempo parcial) |
| 7.- CEAS | 1 | Asistente Social |
| | 1 | Animador Socio-comunitario. |
| 8.- Cultura | 1 | Animador Socio-cultural |
| | 1 | Encargado de Biblioteca |
| | 1 | Auxiliar Servicio Cultura (tiempo parcial) |
| 9.- Escuela de Música. (Fijos-disc.) | 2 | Profesores de Música (F. discon.) |
| 10.- Piscinas | 2 | Socorristas Monitores |
| <i>Total</i> | <i>32</i> | |

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

| | <i>Número de plazas</i> | <i>Categoría</i> |
|-------------------------|-------------------------|---|
| 1.- Servicios Generales | 3 | Oficiales de 1ª (C. Relevo) |
| 2.- Oficinas | 1 | Advo. Juntas Vecinales (tiempo parcial) |
| | 1 | Auxiliar administrativo |
| 3.- P.I.F. / CEAS. | 1 | Técnico Superior |
| | 1 | Técnico Grado Medio |
| 4.- Piscinas | 1 | Encargado Instalaciones Deportivas |
| <i>Total</i> | <i>8</i> | |

PERSONAL EVENTUAL:

| | <i>Número de plazas</i> | <i>Categoría</i> |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1.- Oficinas | 1 | Auxiliar Advo. (tiempo parcial) |
| <i>Total</i> | <i>1</i> | |

Aguilar de Campoo, 8 de marzo de 2016. - La Alcaldesa, M^a José Ortega Gómez.

Administración Municipal

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Cardeñosa de Volpejera, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde (ilegible).

643

Administración Municipal

CISNEROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cisneros, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2016, acordó la **modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de Bases de Régimen Local , y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cisneros, 4 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

630

Administración Municipal

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Fuentes de Valdepero, 7 de marzo de 2016.- El Alcalde, Fernando Martín Antolín.

642

Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio para la elaboración de la “**Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guardo (Palencia)**”, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
 - 3. Localidad y Código Postal: Guardo-34880.
 - 4. Teléfono: 979 850 076.
 - 5. Telefax: 979 851 347.
 - 6. Correo electrónico: secretaria@guardo.org
 - 7. Perfil de Contratante:
<http://guardo.sedeelectronica.es>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: **Quince días naturales** a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de la “**Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guardo (Palencia)**”.
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Guardo.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Canon: 24.200,00 euros. (IVA incluido).

5.- Garantía exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de **quinze días naturales** siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo – Registro General.
 - 2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
 - 3. Localidad y Código Postal: Guardo-34880.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Localidad y Código Postal: Guardo-34880.
- c) Fecha y hora: Se constituirá dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, por medio de resolución de Alcaldía que expresará día y hora de constitución de esta mesa.

9.- Gastos de publicidad:

- Por cuenta del contratista.

Guardo, 9 de febrero de 2016.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de **“Gasóleo A” de automoción para los vehículos del Ayuntamiento de Guardo (Palencia)**, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
 - 3. Localidad y Código Postal: Guardo 34880.
 - 4. Teléfono: 979 850 076.
 - 5. Telefax: 979 851 347.
 - 6. Correo electrónico: secretaria@guardo.org
 - 7. Perfil de Contratante:
[http://guardo.sedelectronica.es](http://guardo.sedeelectronica.es)
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: **Quince días naturales** a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de **“Gasóleo A” de automoción para los vehículos del Ayuntamiento de Guardo (Palencia)**.
- c) Lugar de ejecución:
 - 1. Localidad y Código Postal: Guardo-34880.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable de año en año hasta un máximo de cuatro años incluidas prórrogas (4 años).

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe canon: 15.702,48 euros, y 3.297,52 euros de IVA, lo que supone un total de 19.000,00 euros/año.

5.- Garantía exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de **quince días naturales** siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo – Registro General.
2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
3. Localidad y Código Postal: Guardo-34880.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Localidad y Código Postal: Guardo-34880.
- c) Fecha y hora: Se constituirá dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, por medio de resolución de Alcaldía que expresará día y hora de constitución de esta mesa.

9.- Gastos de publicidad:

- Por cuenta del contratista.

Guardo, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de **“Gasóleo C” para calefacción de algunos edificios del Ayuntamiento de Guardo (Palencia)**, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
 - 3. Localidad y Código Postal: Guardo 34880.
 - 4. Teléfono: 979 850 076.
 - 5. Telefax: 979 851 347.
 - 6. Correo electrónico: secretaria@guardo.org
 - 7. Perfil de Contratante:
[http://guardo.sedelectronica.es](http://guardo.sedeelectronica.es)
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: **Quince días naturales** a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de **“Gasóleo C” para calefacción de algunos edificios del Ayuntamiento de Guardo (Palencia)**.
- c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable de año en año hasta un máximo de cuatro años incluidas prórrogas (4 años).

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe canon: 28.760,33 euros, y 6.039,64 euros de IVA, lo que supone un total de 34.800,00 euros/año.

5.- Garantía exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- b) Clasificación: No se exige.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de **quince días naturales** siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo – Registro General.
 - 2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
 - 3. Localidad y Código Postal: Guardo-34880.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Localidad y Código Postal: Guardo-34880.
- c) Fecha y hora: Se constituirá dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, por medio de resolución de alcaldía que expresara día y hora de constitución de esta mesa.

9.- Gastos de publicidad:

- Por cuenta del contratista.

Guardo, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

672

Administración Municipal

GUAZA DE CAMPOS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de los vecinos que se ha iniciado el procedimiento para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

Los/as interesados/as deberán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, donde se les informará de los requisitos e incompatibilidades de los cargos, así como de la documentación que tienen que aportar para formalizar las candidaturas.

Guaza de Campos, 25 de febrero de 2016.- El Alcalde (ilegible).

654

Administración Municipal

LOMAS DE CAMPOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Lomas de Campos, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

B A N D O

D. Mariano Relea Leronés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loma de Ucieza (Palencia), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 8 de marzo de 2016.- El Alcalde, Mariano Relea Leronés.

661

Administración Municipal

POBLACIÓN DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de la Corporación de Población de Campos, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de la obra núm. 115/16-OD “*Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en calle La Fuente*”, redactado por el Ingeniero, D. Miguel Ángel Alonso Maestro, con un presupuesto de contrata de 18.690,00 euros (IVA incluido).

Por el plazo de veinte días naturales el citado proyecto y la documentación estarán a disposición del público al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Población de Campos, 8 de marzo de 2016.- El Alcalde, Miguel Ángel Ramos García.

678

Administración Municipal

POLENTINOS

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo del presente, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLRHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el citado Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentan alegaciones.

Polentinos, 8 de marzo de 2016.- El Alcalde, Luis Sordo Sordo.

680

Administración Municipal

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de la obra núm. 156/16-OD *“Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en C/ Fardel e Isaac Manrique”*, redactado por el Ingeniero, D. Miguel Ángel Alonso Maestro, con un presupuesto de contrata de 19.138,00 euros (IVA incluido).

Por el plazo de veinte días naturales el citado proyecto y la documentación estarán a disposición del público al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revenga de Campos, 7 de marzo de 2016.- El Alcalde, Felicísimo García Quijano.

676

Administración Municipal

RIBEROS DE LA CUEZA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Riberos de la Cueva, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde (ilegible).

645

Administración Municipal

SAN CEBRIÁN DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Campos, 8 de marzo de 2016.- El Alcalde, Juan José Aguado Martínez.

641

Administración Municipal

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes

Tabanera de Cerrato, 8 de marzo de 2016.- El Alcalde (ilegible).

650

Administración Municipal

VALLE DEL RETORTILLO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valle del Retortillo, 8 de marzo de 2016.- El Alcalde (ilegible).

639

Administración Municipal

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, aprobado en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, resumido por capítulos, según se detalla a continuación:

I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|---|---------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Impuestos directos | 7.620 |
| 2 Impuestos indirectos | 200 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 7.300 |
| 4 Transferencias corrientes | 12.500 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 14.700 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Enajenación de inversiones reales | 200 |
| 7 Transferencias de capital | 10.200 |
| <i>Total ingresos</i> | <i>52.720</i> |

G A S T O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|---|---------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Gastos de personal | 13.150 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 18.500 |
| 3 Gastos financieros | 100 |
| 4 Transferencias corrientes | 2.940 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Inversiones reales | 17.830 |
| 7 Transferencias de capital | 200 |
| <i>Total gastos</i> | <i>52.720</i> |

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ Dos peones, fomento empleo.
Agrupado con: Villasila, Villanuño y Villaeles.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villabasta de Valdavia, 10 de marzo de 2016. - El Alcalde, Luis Ángel Rodríguez Merino.

Administración Municipal

VILLAMUERA DE LA CUEZA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villamuera de la Cueva, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde (ilegible).

646

Administración Municipal

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villanueva del Rebollar, 9 de marzo de 2016.- El Alcalde (ilegible).

644

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE AMAYUELAS DE OJEDA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amayuelas de Ojeda, 7 de marzo de 2016.- El Presidente, Blas Fraile Mencía.

670

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

E D I C T O

Aprobado por la Entidad Local Menor de Brañosera, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2016, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2015, conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Brañosera, 4 de marzo de 2016.- El Presidente, Alejandro Fernández del Río.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE FUENTE ANDRINO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 19 febrero de 2016, se aprobó el Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuente Andrino, 19 de febrero de 2016.- El Presidente, Roberto Román Odriozola.

638

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2016 de esta Junta Vecinal, al no haberse presentado reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|--------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 5 Ingresos patrimoniales | 6.060 |
| <i>Total ingresos</i> | <u>6.060</u> |

G A S T O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|---|--------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.060 |
| <i>Total gastos</i> | <u>6.060</u> |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente.

Olmos de Ojeda, 11 de marzo de 2016. - El Presidente, Hermógenes Merino Raigoso.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAVEGA DE OJEDA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la liquidación del Presupuesto de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la liquidación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavega de Ojeda, 7 de marzo de 2016.- El Presidente, Juan Bautista Zurita Ruiz.

671